



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 041/269/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los veintiún días del mes de Marzo de dos mil veinticinco.-

VISTO:

La Ordenanza N° 03/2025 dispone modificar el sentido de circulación de la calle Sarmiento y la calle Roque Sáenz Peña, restableciendo el esquema previo a la Ordenanza N° 50/17; es decir pasar al sentido de circulación de doble mano; asimismo dispone que en las calles Sarmiento y Roque Sáenz Peña, el estacionamiento vehicular se habilitará únicamente sobre una sola mano; tanto Sarmiento como Roque Sáenz Peña, en el lado Este en sentido circulación Sur-Norte.-

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PÁSCANAS

DECRETA

Art.1°: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 03/2025 mediante la cual se *dispone* modificar el sentido de circulación de la calle Sarmiento y la calle Roque Sáenz Peña, restableciendo el esquema previo a la Ordenanza N° 50/17; es decir pasar al sentido de circulación de doble mano; asimismo dispone que en las calles Sarmiento y Roque Sáenz Peña, el estacionamiento vehicular se habilitará únicamente sobre una sola mano; tanto Sarmiento como Roque Sáenz Peña, en el lado Este en sentido circulación Sur-Norte.-

Art. 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.